MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C Nº 369 */2015*

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA Nº 3 DEL CONTRATO N° 45/2012 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA CONSORCIO HIDROCEN DESARROLLO COMUNITARIO, EN EL MARCO DEL PEDIDO DE PROPUESTA Nº 05/2012 "CONSULTORIA DE APOYO COMUNITARIO A COMUNIDADES RURALES EN LA GESTION SOSTENIBLE DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO" – GRUPO N° 2 - ID 239.283 - CONTRATO DE PRESTAMO BID N° 2222/OC-PR.

Asunción, 22 de Mayo 2015

VISTO:

La nota presentada por el Director de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3 a la Dirección General Operativa de Contratación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en la solicita autorización para la Adenda Nº 3 al Contrato Nº 45/2012 Consorcio HIDROCEN DESARROLLO COMUNITARIO, suscripto en el marco del Pedido de Propuesta Nº 05/2012 **"CONSULTORIA DE APOYO COMUNITARIO A COMUNIDADES RURALES EN LA GESTION SOSTENIBLE DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO" Grupo N° 2** del Contrato de Préstamo BID – PAYSRI Nº 2222/OC-PR en cuanto a la ampliación del plazo de ejecución y vigencia del contrato y;

CONSIDERANDO:

Que en el marco del Pedido de Propuesta Nº 05/2012 – *"CONSULTORIA DE APOYO COMUNITARIO A COMUNIDADES RURALES EN LA GESTION SOSTENIBLE DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO"* Grupo N° 2 - la firma Consorcio HIDROCEN DESARROLLO COMUNITARIO fue adjudicada, según Resolución Ministerial S.G N° 1040 de fecha 11 de Octubre de 2.012;

Que en el Memorando PAYSRI/OC-PR ADC N° 351/2015 de la Coordinación General de la Unidad Coordinadora del Programa PAYSRI BID 2222/OC-PR, solicita la Ampliación del Monto del Contrato en Gs 348.174.500 (guaraníes trescientos cuarenta y ocho millones ciento setenta y cuatro mil quinientos), Ampliación del Plazo de Ejecución Contractual, y Ampliación de la Vigencia del Contrato por 150 días posteriores al plazo de ejecución de los trabajos adicionales a fin de dar cumplimiento a los nuevos requerimientos del SENASA

Que conforme a los Art. 1°, 3° y 12 de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, de conformidad con las disposiciones legales invocadas, y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°. **AUTORIZAR** la Adenda Nº 03 al Contrato Nº 45/2012 suscripto con la Empresa Consorcio HIDROCEN DESARROLLO COMUNITARIO, en el marco del Pedido de Propuesta Nº 05/2012 *"CONSULTORIA DE APOYO*

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA N° 3 DEL CONTRATO N° 45/2012 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA CONSORCIO HIDROCEN DESARROLLO COMUNITARIO, EN EL MARCO DEL PEDIDO DE PROPUESTA N° 05/2012 "CONSULTORIA DE APOYO COMUNITARIO A COMUNIDADES RURALES EN LA GESTION SOSTENIBLE DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO" – GRUPO N° 2 - ID 239.283 - CONTRATO DE PRESTAMO BID N° 2222/OC-PR.

COMUNITARIO A COMUNIDADES RURALES EN LA GESTION SOSTENIBLE DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO" Grupo N° 2, **Ampliación del Monto del Contrato en Gs. 348.174.500 (Guaraníes trescientos cuarenta y ocho millones ciento setenta y cuatro mil quinientos), Ampliación del Plazo de Ejecución Contractual, y Ampliación de la Vigencia del Contrato por 150 días posteriores al plazo de ejecución de los trabajos adicionales a fin de dar cumplimiento a los nuevos requerimientos del SENASA.**

Artículo 2°. **ESTABLECER** la extensión de las Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato por el monto y plazo ampliado.

Artículo 3°. Ordenar que la Adenda se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. MAE SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSP y BS